



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuñcios se servirán previo pago.
Semestre	50			
Trimestre	30			
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.				

Número 266

Miércoles 28 de Noviembre de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sección de Vías y Obras

Cumpliendo lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 15 del corriente, se anuncia un concurso de destajos sucesivos, de acuerdo con el Decreto de 16 de Febrero, 4 de Julio de 1940 y con la Instrucción de 27 de Febrero de 1932, para la ejecución de las obras de explanación del camino vecinal de nueva construcción de Olmedo a Aguasal.

El presupuesto de la obra es de pesetas 280.218,71 y el importe de cada destajo de 98.000 pesetas como máximo.

La fianza provisional para poder licitar al concurso es de 1.960 pesetas, que se depositará en metálico en la Caja de la Diputación Provincial.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la misma los días y horas hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las trece horas del anterior al en que ha de celebrarse el concurso.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que después se indica y se entregarán en sobre cerrado, reintegradas con póliza de 6.ª clase (4,50 pesetas) y con un timbre provincial de 3,00 pesetas, reseñándose en el sobre el número de la cédula, clase, etc. La cédula se exhibirá en el momento de entregarse la proposición y el sobre llevará la indicación «Proposición para el concurso de destajos sucesivos para la ejecución de las obras de explanación del camino vecinal de nueva construcción de Olmedo a Aguasal» e irá firmado por el concursante.

En otro sobre abierto acompañará a éste:

Recibo de la Caja de la Excm. Diputación que acredite el depósito o fianza provisional; justificante de estar al corriente en el pago de Retiro Obrero, Subsidio Familiar, de Vejez, Seguro de

Enfermedad y Accidentes del trabajo y relaciones de obras análogas ejecutadas por el concursante.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil, después de transcurridos los cinco, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en este periódico oficial, a las once treinta horas, en el Salón de Sesiones de la Comisión Gestora, ante la mesa constituida por el Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, con asistencia del Diputado asociado don Octaviano Rojo Flores, designado por aquella, el señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales y el señor Notario correspondiente, para dar fe del acto.

Con arreglo a la instrucción 6.ª de las aprobadas el 27 de Febrero de 1932, no es obligatoria la adjudicación al mejor postor, teniéndose en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes y pudiendo declararse desierto si no se estiman suficientes las garantías ofrecidas.

Las condiciones del destajo pueden examinarse en las oficinas de la Sección de Vías y Obras, todos los días laborables, de las doce a las trece y media horas.

Todos los gastos del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

En lo no previsto en el pliego de condiciones, regirá el Decreto de 16 de Febrero e instrucción de 27 del mismo mes del año 1932.

Valladolid, 23 de Noviembre de 1945.
El Presidente, Juan Represa de León. —
El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don . . . , vecino de . . . , provincia de . . . , con domicilio en . . . , calle de . . . , número . . . , enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso público, de las obras de explanación del camino vecinal de nueva construcción de Olmedo a Aguasal, se compromete a ejecutar el primer destajo de dichas obras, por la cantidad de . . . (expresada en letra).

Asimismo se compromete a abonar las remuneraciones no inferiores a las

fijadas para cada oficio y categoría de obreros, por los Organismos encargados de la materia.

(Fecha y firma) |

3.495

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Este Excmo. Ayuntamiento adjudicará mediante subasta pública el arrendamiento de varias exacciones municipales por un plazo de un año, prorrogable por sucesivas anualidades.

El tipo de licitación será de trescientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en una de las salas consistoriales y se ajustará a las prescripciones de la vigente legislación sobre contratación municipal y a las del correspondiente pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la sección de arbitrios de este Ayuntamiento.

Para concurrir a la subasta los licitadores deberán constituir un depósito provisional de quince mil pesetas.

Valladolid, 22 de Noviembre de 1945.
El alcalde, Fernando Ferreiro.

Modelo de proposición

El que suscribe . . . , vecino de . . . , con domicilio en la . . . , acepta todas y cada una de las condiciones fijadas para el arrendamiento de las exacciones municipales sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes, ocupación de la vía pública con puestos fijos, barracas y casetas; rodaje por vías municipales; bicicletas; barcos; ocupación en la vía pública con mesas y sillas, comprometiéndose a satisfacer por todas ellas la cantidad anual de . . . pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

3.492-1.779

Aldea de San Miguel

Se hallan expuestos al público, a fin de oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes del año 1946.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de edificios y solares, por espacio de quince días

Padrón de rústica, por quince días.

Aldea de San Miguel, 10 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Fernando Caballero.

3.492—1.763

Bahabón

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen e interposición de reclamaciones, durante los plazos reglamentarios, los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto para 1946, por ocho días.

Padrón de urbana para dicho año, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Listas cobratorias de riqueza rústica, por quince días.

Padrón de automóviles, por quince días.

Bahabón, 15 de Noviembre de 1945. El alcalde, Teodosio Hurguedas.

3.458.—1.764

Barruelo

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para reclamaciones, los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1946, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de automóviles, por quince días.

Lo que se hace público por el presente, para general conocimiento.

Barruelo, 12 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Cecilio Salgado.

3.479.—1.765

Berceruelo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del once del actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito importante mil quinientas pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Berceruelo, 17 de Noviembre de 1945. El alcalde, Pablo García.

3.476—1.766

Cabrerros del Monte

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por quince días.

Matrícula industrial, por diez días.
Cabrerros del Monte, 17 de Noviembre de 1945.—El alcalde, José M. Hernández.

3.460—1.767

Camporredondo

Los padrones y lista cobratoria de la riqueza rústica, para el ejercicio de 1946, confeccionados por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones, durante quince días.

Camporredondo, 12 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Felicísimo Carrasco.

3.391—1.768

Casasola de Arión

Se exponen al público para, examen y reclamaciones, los padrones de contribución urbana, patente de automóviles, matrícula de industrial, proyecto de presupuesto municipal para el año de 1946 y un expediente de habilitaciones y suplementos de créditos, por los plazos reglamentarios.

Casasola de Arión, 15 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Emilio Rico.

3.451—1.769

Castrillo Tejeriego

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto, por ocho días.

Expediente de suplemento y habilitación de créditos por superávit, por quince días.

Castrillo Tejeriego, 19 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Marceliano Esteban.

3.475—1.770

Curiel de Duero

Para su examen y reclamaciones, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Curiel de Duero, 19 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Félix Minguéz.

3.474—1.771

Fombellida

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula industrial, por diez días.

Listas cobratorias de rústica, por quince días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1946, por ocho días.

Fombellida, 16 de Noviembre de 1945. El alcalde, Germán de la Fuente.

3.462—1.772

Fuente Olmedo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Listas cobratorias de rústica, por quince días.

Los documentos expresados corresponden al ejercicio de 1946.

Fuente Olmedo, 16 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Emiliano Pascual.

3.410—1.773

Gomeznarro

Confeccionado el padrón, de automóviles de este término para el año de 1946, se expone al público por quince días, para examen y reclamaciones.

Gomeznarro, 16 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Agapito Vara.

3.446—1.774

Marzales

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para examen y reclamación, por término de ocho días, los padrones de edificios y solares de, este término, del ejercicio de 1946.

Marzales, 14 de Noviembre de 1945. El alcalde, Emilio Rodríguez.

3.384—1.775

Melgar de Abajo

Para su examen y reclamación se hallan expuestos al público, por término de ocho días, el presupuesto de modificaciones del presupuesto ordinario del año de 1946.

Melgar de Abajo, 16 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Jesús Raposo.

3.448—1.776

Padilla de Duero

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan confeccionados y expuestos al público, para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de automóviles, por quince días.

Los documentos dichos se refieren o corresponden al año 1946.

Padilla de Duero, 12 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Julián Serrano.

3.438—1.777

Torre de Peñafiel

Formado el repartimiento general de utilidades para el año de 1945, queda expuesto al público por quince días y tres más para efectos de reclamaciones al mismo, a contar desde esta fecha.

Torre de Peñafiel, 10 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Eloy Arribas.

3.401—1.778

Proyecto de presupuesto, por ocho días.

Expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Valdearcos de la Vega, 12 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Isidro Bombiñ.

3.329—1.750

Velascávaro

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Listas de rústica, por quince días.

Expediente de propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del actual presupuesto, por quince días hábiles.

Velascávaro, 10 de Noviembre de 1945. El alcalde, Miguel Sáez.

3.325—1.751

Viloria

Se hallan expuestas al público, para su examen y reclamación, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de territorial, por quince días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de automóviles clase C, por quince días.

Proyecto de presupuesto, por ocho días.

Viloria, 16 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Jacinto Pascual.

3.567—1.752

Villabaruz de Campos

Se invita a todos los terratenientes de este término para que en el plazo de ocho días; manifiesten si son o no conformes en ceder las hierbas y rastros de sus fincas, durante el año 1946, en beneficio de las atenciones del presupuesto municipal, advirtiéndole que el que no haga manifestación alguna por escrito, durante expresado plazo, se entenderá los cedé gratuitamente en beneficio de las atenciones del citado presupuesto.

Villabaruz de Campos, 12 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Leónides García.

3.386.—1.753

Villacid de Campos

Se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares para el ejercicio de 1946, por término de ocho días.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1946, por término de ocho días, durante los cuales y los ocho días siguientes pueden producirse las reclamaciones.

Matrícula de la contribución indus-

trial y de comercio, por término de diez días.

Villacid de Campos, 13 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Melquiades Collantes.

3.403—1.754

Villafrechós

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario formado para 1946 y ordenanzas de exacciones, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a los efectos del artículo 5.º del reglamento de hacienda municipal, a los efectos de reclamaciones.

Villafrechós, 15 de Noviembre de 1945. El alcalde, Zósimo Cuadrillero.

3.568—1.755

Villalán de Campos

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Villalán de Campos, 12 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Justino Merino.

3.409—1.756

Villán de Tordesillas

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Villán de Tordesillas, 13 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Ildefonso Adalia.

3.387—1.757

Villanubla

Confecionados los documentos que se expresan, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que sean examinados y poner los reparos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1946, por quince días.

Listas cobratorias de rústica, para el año 1946, por quince días.

Padrón de edificios y solares, para el año de 1946, por ocho días.

Villanubla, 19 de Noviembre de 1945. El alcalde, Moisés Villanueva.

3.461.—1.758

Villavaquerín

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 15 del mes de Noviembre la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante seis mil pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villavaquerín, 16 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Emilio Arranz.

3.453—1.759

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1.

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de primera instancia accidental del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy procedimiento de apremio promovidos por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Eladio Hernández Sáez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Agustín Gómez Rincón, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Pedraja de Portillo, sobre pago de 9.910,50 pesetas de principal, gastos de protesto y costas; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y por lotes, los bienes embargados a referido ejecutado señor Gómez Rincón, que luego se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Lote primero.

1. Un macho burriño, que atiende por Tordo, de pelo tordo tirante a rojo, de cinco a seis años, de la cuerda; tasado en seis mil pesetas.

2. Otro macho burriño, que atiende por Rojo, de pelo rojo, castaño y de la misma edad y alzada que el anterior; tasado en seis mil pesetas.

Lote segundo

Una novilla, raza Holandesa, de pelo negro con viso blanco, de unos tres años y medio; tasada en mil trescientas pesetas.

Lote tercero

Una tierra en término de La Pedraja de Portillo, a Los Canales, de unas dos obradas, que linda al Oeste, con Luis Sanz; Norte, con Agustín Tejera; Poniente, con Julián Salamanca, y Este, con camino o sendero; tasada en cuatro mil pesetas.

Otra tierra en el mismo término, a La Cotarra, Santiago o Mariserna, de unas dos obradas, que linda al Norte, con cañada del camino de Santiago; Sur, con tierra de herederos de Rafael González; Este, con María Ríos, y Oeste, con Gerardo Ríos; tasada en dos mil pesetas.

Otra tierra al mismo término y pago de Mariserna, de obrada y media, que linda al Norte, con camino; Sur, cañada; Este, con tierra de Tiburcio Cerro, y Oeste, con cañada; tasada en mil quinientas pesetas.

Lote cuarto

El vuelo en Diciembre de 1943, de un pinar, en el mismo término, al pago de

prado, adquirido por compra a Conrado Puertas y Emilio Valmaseda, de unas dos obradas de cabida; linda Norte y Este, con herederos de Gamazo; Sur, con Conrado Puertas, y Oeste, con Marcial Cantalapiedra; tasada en ocho mil pesetas.

CONDICIONES

La subasta se celebrará por lotes, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de Diciembre próximo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, del lote correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras parte de la tasación.

Que los bienes semovientes se hallan depositados en el propio ejecutado don Agustín Gómez Rincón, en La Pedraja de Portillo, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en los autos obra unida la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del partido, respecto a cargas de los bienes inmuebles embargados, donde podrán examinarse los que deseen tomar parte en la subasta y que no se ha suplido la falta de títulos.

Dado en Valladolid, a veintidós de Noviembre de 1945.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, P. H. Aniceto Sanz.

3.598—1.760

MADRID.—NÚMERO 13

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, pende expediente promovido por doña Emilia Sanz Alvarez, conocida por Emilia Sanz de la Garza Alvarez, asistida de su esposo don Fernando Rueda Blanco, mayores de edad, industriales y vecinos de Barcelona, en súplica de que en su día se le autorice para usar como un solo y primero el apellido Sanz de la Garza; autorización que será extensiva a los demás descendientes que pueda tener de su matrimonio; y se funda sustancialmente para ello en que el apellido que individualiza como primero de la solicitante y segundo de sus hijos, es el de Sanz de la Garza, por el que son conocidos en todas partes y el que han venido usando en razón a ser los apellidos del padre de la peticionaria; habiéndose creado una situación de hecho que interesa consolidar y legalizar en evitación de perjuicios.

En su virtud y a tenor de lo que dispone el artículo setenta y uno del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870 para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, y de lo acordado en providencia de esta fecha, se publica

cuanto queda expuesto; a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses a contar desde esta publicación.

Madrid, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez, Maurino Díaz.

3.565—1.761

MÉDINA DEL CAMPO

Don Gregorio López Fernández, en funciones accidental de Juez de primera instancia e instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Hace saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 72-1941 sobre hurto de carbón, contra Gabino Delgado Rodríguez (a) «El Borreguito», vecino de Medina del Campo, en ejecución de sentencia, habiéndose acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados a dicho penado, que a continuación se dirán y condiciones que también se expresarán, con la rebaja del veinticinco por ciento.

FINCA

Una casa, sita en el casco de Medina del Campo, edificada sobre un terreno en el barrio de las Tulas, de planta baja, con una pequeña cuadra y corral, cuya extensión superficial no consta, y linda por la derecha, entrando, con propiedad de Pío López; izquierda, con un vecino de esta localidad, y espalda y frente, con terreno de Excmo. Ayuntamiento de esta villa. Tasada pericialmente en ciento cincuenta pesetas.

CONDICIONES

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio de dichos bienes con la rebaja acordada del veinticinco por ciento.

2.^a Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento, efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad.

Dado en Medina del Campo, a 22 de Noviembre de 1945.—Gregorio López. El Secretario judicial, E. Martínez Gallardo.

1.527

ANUNCIOS OFICIALES

REQUISITORIA

Prieto Gómez, Nicasio; hijo de Nicasio y de Andrea, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión ninguna, de 22 años, vistiendo uniforme militar, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, cara estrecha, nariz regular, boca corriente,

estatura aproximada 1,620 metros. Domiciliado últimamente en Valladolid, plaza de San Bartolomé, número 14, principal, procesado por el delito de hurto, en la causa número 607-44, comparecerá en el término de diez días ante el comandante de Infantería don Crescencio Grijalvo Puente, juez militar del Juzgado eventual número uno de los de la Plaza de Bilbao, sito en Ercilla, 14, 4.º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bilbao, 21 de Noviembre de 1945.—El comandante juez instructor, Crescencio Grijalvo.

1.529

REQUISITORIA

Juan Pariente Còbos; hijo de Mario y de Basilia, natural de Rueda (Valladolid), de estado soltero, de profesión dibujante, de 24 años de edad, procesado por deserción, comparecerá en el término de ocho días a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el alférez Juez instructor don Andrés Anglada Iglesia, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra, número 120, de guarnición en Echalar (Navarra), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Echalar, 8 de Noviembre de 1945.—El Juez instructor, Andrés Anglada Iglesia.

3.245

REQUISITORIA

Nestorio Gómez López, con domicilio en San Sebastián, calle Particular de Ategorrieta, 2, 2.º, y en Valladolid en Píñas de Esgueva y cuyo paradero actual se ignora, se presentará dentro del término de diez días ante la Fiscalía provincial de Tasas de Guipúzcoa para la práctica de diligencias acordadas en el expediente número 4.993 que se instruye contra él mismo por transporte clandestino de artículos intervenidos, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar en derecho. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del citado individuo y en caso de ser habido lo pongan a disposición de esta Fiscalía en calidad de detenido.

San Sebastián, 24 de Octubre de 1945. El fiscal provincial, (ilegible).

1.533

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

el día 24 de Octubre, de una vaca roja con dos tjeretadas en la paletilla derecha, de una alzada regular.

Se suplica al que la haya encontrado, su devolución a Sergio Algercio, Barcial de la Loma (Valladolid).

1.762

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

por Intervención: la número 20, letra F, de 10.440,41 pesetas; la número 26, letra C, de 190 pesetas; y la número 27, letra C, de 2.025 pesetas; y que se abonen en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 30 de Junio de 1945.—El Secretario, *Dionisio J. Negrerueta*.

V.º B.º: El Presidente, *Juan Represa de León*.

1.761

COMISIÓN GESTORA

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que hoy día de la fecha no ha celebrado sesión ordinaria la Excm. Comisión Gestora por falta de número de señores Diputados, concurriendo los señores Gómez Ayllón, Berzosa Recto y Sanz Alonso, y habiendo ordenado el señor Presidente accidental que se celebre el día 7 de los corrientes, a la hora de costumbre, en segunda convocatoria.

Valladolid, 5 de Julio de 1945.—El Secretario, *Dionisio J. Negrerueta*.

Sesión del día 7 de Julio de 1945. (Segunda convocatoria)

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón y los Vocales Gestores señores Berzosa Recto, Santiago Juárez, Sanz Alonso y Rojo Flores; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el señor Negrerueta.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital, en los días 27, 28 y 30 del pasado, y 2 y 3 del actual; y para ingreso en la Casa de Beneficencia, a petición del señor Alcalde del Ayuntamiento de San Vicente del Palauto, el día 2 de los corrientes.

La entrega de las cartillas de ahorro a los ex-asilados del Orfanato, María Cruz Somoza y Filemón Lozano.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, en concepto de pobres, de Nemesio Manzano y Manuela Lozano, y reclamar los documentos acreditativos de la naturaleza, vecondad y pobreza; de Leonor Alonso, por cuenta de la Diputación de Oviedo; David Tostón y Ubaldo Calles, por la de Zamora; Manuel Valle, Marciana Cuesta y Gregorio Fernández, por la de León; de Santos Cachón y Leonor Báñez, como pensionistas de 2.º; de José M.ª López, como pensionista de 3.º, y de David de

«Boletín Oficial» del día 28 de Noviembre de 1945

carpintero del Orfanato, a su hijo Luis Lozano Suárez, a partir del día 19 del pasado mes de Junio.

Desestimar la instancia del enfermo psíquico, Epifanio Dolado, que solicita una retribución por los servicios que alega prestar en el Instituto Psiquiátrico, toda vez que por los trabajos que realiza como ayuda percibe la compensación propia de éstos.

Conceder un mes de preaviso a los capataces interinos y temporeros de 2.º que exceden de la plantilla, por haber sido cubiertas en propiedad las vacantes.

Conceder un mes de preaviso al Sereno interino del Palacio Provincial, por haber sido provista en propiedad referida plaza.

Que pase a informe del señor Berzosa una propuesta del Negociado de Personal, referente a si han de cesar los enfermeros interinos o temporeros del Instituto Psiquiátrico, en igual número que los que han obtenido plaza en propiedad en el último concurso-examen de aptitud.

Aceptando la propuesta del Negociado de Personal, desestimar la instancia promovida por los enfermeros temporeros del Instituto Psiquiátrico don Manuel Martínez, don Vidal Sabugo, don Justino González, don Eustaquio Rodríguez, don Mariano Cuadrado, don Constantino Matos, don Francisco Herrero y don Ángel González, que solicitan ser nombrados con carácter interino, ya que no existen plazas vacantes en la Plantilla de dichos funcionarios.

Conceder a doña Honorata Moncada, mientras permanezca viuda, una pensión vitalicia equivalente al 22 por 100 de 4.950 pesetas que, con inclusión de aumentos graduales, percibía su difunto esposo don José Herrero, como haber anual, en su cargo de enfermero del Instituto Psiquiátrico, cuyo abono tendrá efecto a partir del 22 de Mayo del corriente año.

Conceder a doña Eloísa Mena Clemente una pensión vitalicia, mientras permanezca viuda, equivalente al 40 por 100 de las 5.284 pesetas que, como sueldo, con inclusión de los aumentos graduales, disfrutó en activo su esposo don Saturnino Sarmentero, en el cargo de capataz de 1.ª de la Sección de Vías y Obras provinciales, por ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 68 de mencionado Reglamento, pensión que comenzará a percibir a partir del día 8 del mes de Junio del año corriente.

Devolver a don Saturnino Rodríguez los derechos de examen que satisfizo, para tomar parte en las oposiciones de Auxiliares, importantes veinticinco pesetas, así como la documentación presentada por el mismo, ya que no pudo realizar las oposiciones, por enfermedad.

Conceder al señor Interventor de fondos provinciales, don José María Izquierdo Linage, dos meses de licencia con sueldo por enfermedad, a partir del día en que empiece a hacer uso de ella, toda vez que aún se halla prestando servicio.

«Boletín Oficial» del día 28 de Noviembre de 1945

Prado, como pensionista de 4.^a, y de que han causado baja en dicho Establecimiento, Alejandra Sanz, Enrique Carro, Manuela Jares y María Díaz; Veneranda Pelegrín y Rita Taberner, que ingresaron por cuenta de la Diputación de Zaragoza; Delfín de la Fuente, que ingresó por la de Zamora; Ferranda del Toro, que ingresó por la de Santander; Julia Parra, por la de Burgos, y Vicenta Vazquez y Marciana Cuesta, por la de Madrid; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Prestar conformidad con el acuerdo de la Diputación de Ávila, referente a que esta Diputación se hace cargo de las estancias causadas y que cause en el Instituto Psiquiátrico el enfermo psíquico Domingo Domínguez, y que se comuniquen a los señores Interventor de fondos y Director administrativo para que le incluyan en la relación de dementes, pobres de dicha provincia.

Prestar conformidad con las propuestas del Negociado de Beneficencia y que se cumplieren, relativas a que se interese de la Diputación de Madrid que formule nueva cuenta de estancias de la enferma mental, Celestina Cisneros, en la Sala de Observación del Hospital de dicha capital y Manicomio de Ciempozuelos, hasta su traslado a este Instituto Psiquiátrico, al precio de 3,50 pesetas diarias que era el que percibía por estancia y día esta Diputación en los años 40 a 42, en que se produjeron dichas estancias; que se abonen al precio de 4,50 pesetas diarias las estancias causadas por la enferma mental María Gil Pedrosa, en la Sala de Observación del Hospital de Madrid, más los gastos de enterramiento, en vez de a razón de cinco pesetas, y que se comuniquen a dicha Diputación para que formule nueva cuenta de estancias, con la rectificación que se deja expuesta, ya que en los años 1944 y 1945, en los cuales se han producido dichas estancias, la Diputación de Valladolid ha percibido de las Diputaciones las estancias a razón de 4,50 pesetas; que se interese de la Diputación de Madrid que formule nueva cuenta de estancias al precio de 4,50 pesetas diarias por las causadas en la Sala de Observación del Hospital de dicha capital, por la enferma mental Florencia Sánchez Rosales; y a hacerse cargo de las estancias causadas por la alienada Domitila Gil Martínez, en el Hospital de Madrid, desde el 11 de Septiembre de 1942 al 6 de Noviembre del mismo año, y de las causadas por la alienada Micaela Frutos del Olmo, en los mismos Establecimientos, y en el Instituto Psiquiátrico, desde el 7 de Febrero de 1943 a 11 de Diciembre del mismo año, é interesar de la Diputación de Madrid que formule nuevas cuentas de estancias, ajustadas a los precios de 3,50 y de 4,50 pesetas, respectivamente, que son los precios que la Diputación de Valladolid percibía de las Diputaciones en los años de referencia.

Conceder el ingreso en el Asilo de Caridad, a la indigente Veneranda Merino Fernández.

Mostrar conformidad con la propuesta del Gestor señor Berzosa, y que se cumplieren el punto primero y el tercero, desestimando el segundo punto, y que son como sigue: 1.º Que la Diputación Provincial no viene obligada a satisfacer las estancias que reclama el Alcalde Patrono del Hospital de la Santísima Trinidad, por no haber tenido lugar los ingresos de los indigentes por orden del señor Presidente de la Diputación Provincial, a excepción de los causados y no abonados por el indigente Juan Casado Lerma, ya que se cumplieron en éste las condiciones del contrato, abono que se hará, previa liquidación de los mismos por la Intervención de fondos. 2.º Que no ha lugar al nuevo contrato, ya que el Alcalde Patrono del Hospital de la Santísima Trinidad, de Peñafiel, no contestó a los requerimientos que se le hizo para la reforma del contrato en 6 de Noviembre de 1944, 3 de Enero y 12 de Febrero de 1945, lo que motivó el acuerdo de la Comisión Gestora de 22 de Marzo del corriente año, por el que se adjudicaron las plazas que disfrutaba dicho Hospital a la Casa de Beneficencia de esta ciudad. 3.º Que en el caso de estimar la Comisión Gestora rectificar el acuerdo anterior, no podría admitirse el final de la cláusula primera del proyecto del contrato enviado por referido Alcalde Presidente, que dice: «Siempre que acrediten ser naturales de la villa de Peñafiel», ya que la Corporación Provincial puede decretar ingresos sin necesidad de que sean naturales de dicha villa, toda vez que las estancias corren a cargo de la Diputación; ni de la cláusula segunda del párrafo, que dice: «reservándose a favor de la misma» (o sea de la Junta del Hospital), «el derecho de expulsar a los que por falta de carácter grave, perturben su normal funcionamiento», sin conocer previamente el Reglamento por el que se rige, no puede admitirse.

Dejar sobre la mesa un Decreto de la Presidencia, referente a la posesión de don Francisco Martín Alonso del cargo de Depositario de fondos provinciales, por el que se dispuso se le dé posesión de dicho cargo con la fianza que tenía constituida, y que en cuanto a los fondos procedentes del Servicio de Recaudación de Contribuciones y Granja-Escuela «José Antonio», queden en poder del Jefe de Negociado, don Félix Antonio González, previo los arqueos oportunos.

Aprobar un Decreto de la Presidencia por el que, aceptando la propuesta del Depositario de fondos, designa Ayudante de Caja al Oficial 1.º don Eleuterio de la Fuente Arribas, y disponiendo el cese del Depositario y Ayudante de Caja, interinos.

Dar por disfrutada la licencia de diez días con sueldo, por enfermedad, al enfermero don Pablo Navarro, y ordenarle que se reintegre a la mayor brevedad al servicio, en evitación de la responsabilidad en que pueda incurrir.

Incluir en la nómina del Subsidio Familiar de don Francisco Lozano,